

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

ACUERDO REGIONAL N° 173-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Descentralizada a los 26 días del mes de abril de 2011, en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Jauja, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 163-2011-GRJ/CR, de 19 de abril, se deriva el pedido de la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra de formular un rechazo del Consejo Regional contra el Decreto Supremo N° 003-2011-AG, a las Comisiones Permanentes de Salud y de Desarrollo Agrario;

Que, el Decreto Supremo N° 003-2011-AG, aprueba el Reglamento Interno Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología en el desarrollo de actividades con organismos vivos modificados agropecuarios o forestales y/o sus productos derivados, que tiene por objeto normar las actividades con Organismos Vivos Modificados – en adelante OVM- agropecuarios o forestales y/o sus productos derivados para usos agropecuarios o forestales, de modo tal que dichas actividades se desarrollen sin afectar la salud humana y la diversidad biológica;

Que, en la presente sesión la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, presenta el siguiente pronunciamiento:

RECHAZO CONTRA EL D.S. 003-2011-MINAG, QUE REGLAMENTA EL LIBRE INGRESO DE SEMILLAS TRANSGÉNICAS

El Consejo Regional de Junín, con el fin de velar por la conservación de nuestra amplia agrobiodiversidad, manifiesta su profundo rechazo contra el Decreto Supremo N° 003-2011-MINAG denominado “Reglamento Interno Sectorial de Bioseguridad para Actividades Agropecuarias o Forestales”, publicado el 15 de abril del 2011, que atenta contra la soberanía agroalimentaria del país y por constituir una norma inconsulta y lesiva a los objetivos supremos de nuestra patria, que colisiona con la Ley N° 27014, Ley de Bioseguridad, al permitir el ingreso de semillas transgénicas y la tecnología que la sustenta, exponiendo a grave riesgo la biodiversidad y el ambiente natural de nuestros pueblos, alterando las técnicas agrícolas milenarias que convivían armónicamente con el medio ambiente.

Este decreto supremo de marras, es una elucubración del Ministro de Agricultura, interesado en el negocio de las semillas transgénicas, ya que desde el punto de vista comercial, los agricultores las preferirán y se les generará dependencia de estas empresas transnacionales que las comercializan.

Esto no queda ahí, pues, el daño se extiende a la vida humana de los peruanos, toda vez que, existen informes serios en México que demuestran que el consumo de estos alimentos son causa de alergias, resistencia a los antibióticos, afectaciones al sistema inmunológico, riesgo de mutaciones genéticas, potencial daño a los riñones y al hígado.

Este Gobierno Regional conjuntamente con las instituciones representativas de la sociedad civil de la Región Junín, gremios, organizaciones agrarias, sociales, profesionales y estudiantes, mantendremos celosa y permanente vigilancia frente a este nuevo atentado promovido por el Gobierno Central, contra el presente y el futuro de la soberanía agroalimentaria y la biodiversidad de nuestra agricultura.

Exigimos al Presidente de la República, Alan García Pérez, la inmediata derogatoria del criminal Decreto Supremo N° 003-2011-AG, solicitamos a la Defensoría del Pueblo y las instancias competentes del Ministerio Público, iniciar una exhaustiva investigación por esta actitud lesiva contra la humanidad, identificando a los funcionarios que han permitido la dación de dicha norma.

Demandamos al Ministerio del Ambiente y al SENASA, emitan un pronunciamiento al respecto, puesto que, su silencio resulta ser cómplice de este atentado, condenamos la posición del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) que se atribuye ser “autoridad competente” sobre este tema, al contrario más parece un incondicional de las empresas transnacionales que pretenden afectar nuestra vidas.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGION
JUNÍN

Integrando el cambio

interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Pronunciamiento contra el Decreto Supremo N° 003-2011-AG, que aprueba el Reglamento Interno Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología en el desarrollo de actividades con Organismos Vivos Modificados agropecuarios o forestales y/o sus productos derivados, de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, la publicación de la presente norma regional en el diario de publicaciones judiciales de la región.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase